

Radicado: D 2020070000069

Fecha: 13/01/2020

DECRETO



DECRETO

"Por medio del cual se delega una Ordenación del Gasto"

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

El doctor JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ, Secretario General, Ordenador del Gasto de la misma dependencia, nombrado mediante Decreto Departamental No. 2020070000001 del 01 de enero de 2020, pone en conocimiento del Gobernador del Departamento, que en el pasado hizo parte de un cargo de dirección en la empresa SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA. – SEGURCOL, razón por la cual, y antes que tratarse de un tema jurídico, toda vez que se considera un tema ético y reputacional; le solicita designar un Ordenador del Gasto para la Secretaría General, teniendo en cuenta que próximamente esta dependencia dará inicio a la licitación pública que tendrá por objeto la contratación de la vigilancia privada del Centro Administrativo Departamental, la Asamblea Departamental, las sedes externas y demás bienes muebles e inmuebles que pertenecen al Departamento de Antioquia, y en la cual, posiblemente participe la empresa de seguridad privada en mención ya que lo ha hecho en oportunidades anteriores.

Todo servidor público debe propender para que sus actuaciones administrativas se desarrollen, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que en el pasado el doctor Usme Fernández hizo parte de un cargo de dirección en la empresa Seguridad Record de Colombia Ltda. – SEGURCOL, siendo posible que el departamento llegue a celebrar contratos o convenios con la misma

En consecuencia, se acepta la solicitud del doctor Usme Fernández, para delegar una Ordenación del Gasto, para suscribir cualquier tipo de contratos y adelantar todas las actuaciones precontractuales, contractuales y pos-contractuales en nombre del Departamento de Antioquia que tenga por objeto la contratación de la vigilancia privada del Centro Administrativo Departamental, la Asamblea Departamental, las sedes externas y demás bienes muebles e inmuebles que pertenecen al Departamento de Antioquia.

"Por medio del cual se delega una Ordenación del Gasto"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Delegar en el Subsecretario Jurídico de la Secretaría General o quien haga sus veces, la Ordenación del Gasto de la Secretaría General, para suscribir cualquier tipo de contrato y llevar a cabo las actuación que tenga por objeto la contratación de la vigilancia privada del Centro Administrativo Departamental, la Asamblea Departamental, las sedes externas y demás bienes muebles e inmuebles que pertenecen al Departamento de Antioquia

ARTÍCULO 2°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL & AVIRIA CORREA Gobernador de Antioquia

	Nombre	į Firma
Proyectó:	Luz María Morales N. – Profesional Universitaria	40
Revisó:	Carlos E: Montoya M. Director Asesoría Legal y de control	1 4
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y		
disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		